



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ZOLANYI MARCELA ROZO REY
DEMANDADO : JHON ALÉXIS ROJAS
RADICADO : 2018-00194

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de noviembre de 2018. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días acredite el diligenciamiento de la citación para notificación personal del demandado JHON ALÉXIS ROJAS y/o acredite el diligenciamiento de las medidas cautelares decretadas, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>94</u> del	
<u>04 DIC 2018.</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	